

Treinta y cinco



PROTOCOLIZACION NUMERO: 761

Serie A
1362181



PROTOCOLIZACION DE LA
DECLARACION DE AUMENTO
DE CAPITAL DE LA CIA
SCHLUMBERGER SURENCO,
S. A.



Hay dos sellos que dicen: (REPUBLICA DE VENEZUELA - Circunscripción judicial. - El Recreo. - Depto. - Federal y Edo. Miranda - Notaría Pública Segunda - de la Parroquia El Recreo) . - (Notaría Pública de El Recreo - Recibido el siete de Abril de mil novecientos sesenta i siete. - Planilla de presentación número ciento cuarenta i ocho mil doscientos uno. - Fijado para el día once de Abril de mil novecientos sesenta i siete Derechos Arancelarios: 16,25740 -10- Certificado). -

El suscrito, Secretario debidamente elegido de SCHLUMBERGER SURENCO, S. A., certifica que a continuación se transcribe copia fiel de un extracto de las minutas de la sesión de la Asamblea General de la Junta Directiva de la Compañía, convocada i celebrada el día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta i seis (7 de Diciembre de 1966), a las diez (10:00) de la mañana en el Edificio Galipán, 10° piso, Avenida Francisco de Miranda, Chacao, Estado Miranda, Venezuela, de acuerdo con las disposiciones del acta constitutiva y de los estatutos :

" El presidente luego sugirió que con motivo de cum-

1 plir con la Resolución número cuatrocientos setenta
2 y nueve de la Superintendencia de Corporaciones en el
3 Ecuador, se diere consideración a la adopción de una
4 resolución aumentando el capital asignado a la Sucur-
5 sal de esta Corporación, en la República del Ecua-
6 dor, de cincuenta mil sucres a doscientos mil sucres
7 y confirmando el poder otorgado a los representantes
8 de la Compañía, en el Ecuador. - Previo debate, la
9 siguiente resolución fue debidamente propuesta, apo-
0 yada y aprobada por unanimidad :-----

1 **R E S O L U C I O N :** " Con fecha nueve de Febrero
2 de mil novecientos cincuenta i cuatro, se inscribió
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la -
4 matrícula de Comercio número siete mil novecientos
5 cuarenta idos a nombre de Schlumberger of Latin A-
6 merica, S. A., en cumplimiento del auto expedido el
7 seis de esos mismos mes y año, por el señor Jues -
8 Tercero Provincial del Guayas. -----

9 En vista del cambio de nombre de Schlumberger of -
0 Latin America, S. A., con fecha veintidós de Septiem-
1 bre de mil novecientos cincuenta i ocho, se protocolizó
2 en el Registro del Notario Dr. Juan de Dios Morales
3 la escritura de tal cambio de nombre. - Se hizo la co-
4 rrespondiente inscripción del cambio de la Razón So-
5 cial en el Registro Mercantil, con fecha veintinueve
6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. ----
7 Desde esa fecha la Sociedad viene operando en el E-
8 cuador, con el nombre de Schlumberger Surengo, S. A.,

1 to cincuenta mil sucres, a fin de completar el míni-
2 mo capital en el Ecuador y al efecto, hace la co-
3 rrespondiente asignación por el valor de este aumen-
4 to. - Finalmente faculta ampliamente al señor Dr. -
5 Carlos Arosemena Arias para que llene los requisi-
6 tos legales de acuerdo con las leyes que rigen esta -
7 Corporación en el país donde fue constituida, e igual-
8 mente autoriza plenamente al señor Ing. Arturo -
9 Pérez o al Dr. Luis Esteban Amador Navarro para que
0 indistintamente, uno cualquiera de ellos llene los re-
1 quisitos legales en el Ecuador, a fin de que quede de-
2 bidamente efectuado este aumento de capital a la m-
3 ma de Doscientos mil sucres. " - firmado) P. Barthe-
4 lemy. Secretario. - Caracas, tres de Abril de mil no-
5 vecientos sesenta i siete. -----
6 -----

7 República de Venezuela. Notaría Pública Segunda de
8 la Parroquia El Recreo. - El Recreo once (11) de
9 abril de mil novecientos sesenta i siete. 157° y 109° . -

10 El anterior documento redactado por el Dr. Francis-
11 co López Herrera, fue presentado en esta Notaría pa-
12 ra su reconocimiento y devolución en su contenido y
13 firma por el mismo, según planilla número ciento cua-
14 renta y ocho mil doscientos uno. - Presente su otorgan-
15 te P. Barthlemy, bajo juramento de ley, dijo así lla-
16 marse, ser mayor de edad, de este domicilio e iden-
17 tificado con Cédula de Identidad número : setecientos
18 cuarenta i ocho mil seiscientos treinta i cuatro. - - -



Serie A
1362186



treinta y tres (33)

1 Leíó este lo examinó y expuso: " Su contenido es
2 cierto y mfa la firma que lo autoriza". - El Notario
3 en vista de lo expuesto lo declara legalmente recono-
4 cido en su contenido y firma, ordenando dejar cons-
5 tancia en el Libro Diario llevado por esta Notaría . -
6 Terminó, se leyó y conformes firman. - El Notario . -
7 f) Dr. Luis Arriaga B. - DR. LUIS ARRIAGA B. - No-
8 tario Público Segundo de El Recreo. - El otorgante. -
9 firmado) P. Barthelemy. -----
10 El Notario que suscribe hace constar que para este ac-
11 to se constituyó la Notaría en la Dirección: Avenida
12 Francisco de Miranda, Ed. Galipán, Piso noveno, a
13 hora : nueve y treinta, a petición de la parte intere-
14 sada. - El Notario. - firmado) Dr. Luis Arriaga B. ---
15 DR. LUIS ARRIAGA B. Notario Público Segundo de El
16 Recreo. Hay un sello. -----
17 Se devuelve en tres folios útiles. - (firmado) Dr. Luis
18 Arriaga B. - DR. LUIS ARRIAGA B. - Notario Público -
19 Segundo de El Recreo. Hay un sello. "-----
20 -----
21 " REPUBLICA DE VENEZUELA. - Hay un sello que di-
22 ce : Distrito Federal. Registro Público. - Oficina Prin-
23 cipal. Caracas. -----
24 REPUBLICA DE VENEZUELA. - OFICINA PRINCIPAL DE
25 REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL. - Se -
26 legaliza la firma que antecede del ciudadano: Luis -
27 Arriaga B., quien para la fecha del acto que suscribe
28 era Notario Público Segundo (2º) de la Parroquia El

1. **Decreto.** - La presente legalización no prejuzga acer-

2 ca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. - De-

3 rechos: Registro Bs. cinco - Timbre Fiscal Bs. cinco

4 Total : Bs. diez. - Planilla número noventa i seis mil

5 ochocientos ochenta i nueve. - Serie número. - Caracas

6 diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta i sie-

7 te. - Año 157° y 109° . - El Registrador Principal -

8 firmado) H. MOTA CARPIO. - Hay un sello que dice:

9 Distrito Federal. Registro Público. - Oficina Princi-

0 pal. - Caracas. -----

1 **REPUBLICA DE VENEZUELA.** - Un mil doscientos -

2 treinta i seis. - **REPUBLICA DE VENEZUELA.** - **MINIS-**

3 **TERIO DE JUSTICIA** - Se legaliza la firma que antece-

4 de del ciudadano HERNAN MOTA CARPIO , quien es

5 como se titula Registrador Principal del Distrito Fe-

6 deral, se advierte que la presente legalización no pre-

7 juzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de -

8 forma. - Caracas veinte y cuatro de Abril de mil no-

9 vecientos sesenta i siete. - Años : 158° y 109° . - Por

0 el Ministro, El Director de Justicia i Registro Públi-

1 co. - firmado) Rafael Moreno. - **RAFAEL MORENO.** - Hay

2 un sello que dice : República de Venezuela. Ministerio

3 de Justicia. "-----

4 "Cero dos mil seiscientos sesenta i cinco. - **REPU-**

5 **BLICA DE VENEZUELA.** - **MINISTERIO DE**

6 **RELACIONES EXTERIORES.** - **DIREC-**

7 **CIÓN DE CONSULADOS.** - Se legaliza la firma que an-

8 tcede del señor R a f a e l M o r e n o, para enton-

9

Trenta y dos



Serie A
1129606



1 ces Director de Justicia y Registro Público. Se
 2 advierte que la presente legalización no prejuga
 3 acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.
 4 Caracas : veintiséis de Abril de mil novecientos se-
 5 senta i siete. - Años : 157° y 110° . - Por el Ministro,
 6 (firmado) Pedro J. Carias. - PEDRO J. CARIAS. Coor-
 7 dinador Jefe de Asuntos Internacionales. - Hay un se-
 8 llo que dice : "REPUBLICA DE VENEZUELA. - MI-
 9 NISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. "-----
 10 -----
 11 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR. -----
 12 Presentada para legalizar la firma que antecede. - El
 13 suscrito, Cónsul General del Ecuador, certifica que
 14 es auténtica, siendo la que usa el señor Pedro J. Ca-
 15 rias, en todos sus actos. - Caracas: cinco de Marzo
 16 de mil novecientos sesenta i siete. - (firmado) F. -
 17 Zaldumbide, Cónsul General del Ecuador, -----
 18 Hay un sello que dice : Consulado del Ecuador. Cara-
 19 cas. "-----
 20 Número. - Tarifa: cuatro. - Artículo. - numeral:veintiu-
 21 no. - Letra A. - diez dólares. - cuarenta i cinco bolíva-
 22 res. ., -----
 23 La presente autenticación corresponde a la certifi-
 24 cación de la copia de un extracto de minutas de la
 25 sesión de la Asamblea General de la Junta Directiva
 26 de la Compañía "S C H L U M B E R G E R S U R E N-
 27 C O , S. A. " -----
 28 REPUBLICA DEL ECUADOR. - Ministerio de Rela-

1 ciones Exteriores .- Legalización número un mil -
2 quinientos nueve. - Quito, a Mayo veintidós de mil no-
3 vecientos sesenta i siete. -C e r t i f i c o que la fir-
4 ma precedente del Sr. Fabian Zaldumbide, Cónsul del
5 Ecuador -en Caracas, Venezuela, es auténtica. - fir-
6 mado) Augusto Pérez Anda. - AUGUSTO PEREZ AN-
7 DA- Jefe de la Sección Consular. Hay un sello que di-
8 ce : MINISTERIO DE RR. EE. SECCION DE LEGALIZA-
9 CIONES Y PASAPORTES. "-----
0 -----

1 "Señor Juez Provincial del Guayas: Dr. Luis Esteban
2 Amador Navarro, abogado de los Juzgados y Tribunales
3 de Justicia de la República, a Ud., digo: Acompaño la
4 escritura pública por la cual consta el aumento de ca-
5 pital de cincuenta mil sucres a doscientos mil sucres
6 de la Compañía Schlumberger Surencó S.A., otorgada
7 en El Recreo, República de Venezuela, ante el Notario
8 Público Dr. Luis Arreaga B., el once de abril del -
9 presente año.- Tal escritura pública se encuentra -
0 debidamente legalizada. - Con estos antecedentes, de
1 Ud., solicito que se sirva ordenar sea protocolizada
2 en el Registro de Escrituras Públicas del Notario
3 Dr. Jorge Jara Grau, quien conferirá las copias que
4 se soliciten. - Que se me notifique en mi estudio, -
5 calle Pichincha número cuatrocientos diez, tercer pi-
6 no alto. - firmado) L. E. Amador .-----

7 Presentada a las nueve de la mañana. - Guayaquil, treint-
8 a de Mayo de mil novecientos sesenta i siete. Lo cer-



Serie A
1362188



Proveyó y firmó

1 tífico. - Tgo: (firmado) Carlos F. Cordero S. - Tgo: (fir-

2 mado) C. Herrera. - (firmado) Luis Urquiza R. - LUIS

3 URQUIZA R. Secretario del Juzgado Provincial Pri-

4 mero del Guayas. "-----

5 Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos sesen-

6 ta i siete. - Las nueve y cuarenta i cinco a.m. - Vis-

7 tos : La solicitud que antecede es clara, precisa y

8 completa por reunir los requisitos legales, por cuyo

9 rasón el suscrito Jues Provincial Primero del Guayas

10 la acepta al trámite .- Como el instrumento públi-

11 co presentado se halla debidamente legalizado y por

12 consiguiente hace fe en esta República, se ordena

13 que se protocolice en el Registro de escrituras del

14 Notario Dr. Jorge Jara Grau, quien conferirá las

15 copias que se le solicitan. - Conviértase el papel al -

16 sello respectivo. - Notifíquese en el lugar indica-

17 do. - (firmado) Dr. Guillermo Espinosa Vega. - DR. GUI-

18 LLERMO ESPINOSA VEGA. - Jues Provincial Primero

19 del Guayas. "-----

20 Proveyó y firmó el auto anterior el señor doctor don

21 Guillermo Espinosa Vega, Jues Provincial Primero-

22 del Guayas. Guayaquil, treinta de Mayo de mil nove-

23 cientos sesenta y siete. - Las nueve y tres cuartos de

24 la mañana. - Lo certifica. (firmado) Luis Urquiza R. -

25 LUIS URQUIZA R. Secretario del Juzgado Provincial

26 Prim ero del Guayas. "-----

27 En Guayaquil, el treinta i uno de Mayo de mil nove-

28 cientos sesenta i siete, a las cuatro de la tarde, no-

1 tificqué el auto anterior, al señor doctor Jorge Jara
2 Grau, Notario Público, en su persona y firmó. - Lo
3 certifico. - firmado) J. Jara Grau. - firmado) Luis
4 Urquiza R. - LUIS URQUIZA R. - Secretario del
5 Juzgado Provincial Primero del Guayas. "-----

6 -----
7 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. - Por orden -
8 del señor Juez Provincial Primero del Guayas, bajo
9 el número setecientos sesenta i uno, del Registro
10 de escrituras públicas, del presente año, de la No-
11 taría a mi cargo, protocolizo la Declaración de Au-
12 mento de Capital de la Compañía Schlumberger Suren-
13 co S. A., y más diligencias, e-n ocho fojas útiles,
14 incluyéndose el comprobante de pago del Impuesto
15 Fiscal de Timbres. - Guayaquil, Mayo treinta i uno
16 de mil novecientos sesenta i siete. - firmado) J. Ja-
17 ra Grau. - Notario. - Hay un sello que dice : Dr. Jor-
18 ge Jara Grau. Notario-República del Ecuador. "-----

19 -----
20 COMPROBANTE DE PAGO. - " Uno-R cuatrocientos
21 sesenta i tres mil ciento quince. MINISTERIO DE
22 FINANZAS- Jefatura Provincial de Recaudaciones
23 de Guayas. - Fecha: dos de Junio de mil novecientos se-
24 senta i siete. - Nombre : Dr. Jorge Jara Grau. - Por
25 concepto de : Aumento de Capital Schlumberger Su-
26 renco S. A. - Cuantía : ciento cincuenta mil sucres. -
27 Código:ciento un mil ciento treinta. - Rubro:Fiscales
28 Valor:un mil cuatrocientos veinticuatro sucres. - Total:



Serie A
1129621



Treinta y tres (33)

1 un mil cuatrocientos veinticuatro sucres. - Recibo pa-
2 ra el Contribuyente- Unico comprobante de Pago. - fir-
3 mado) Eisy Salto C. - Jefe de Recaudaciones o Rec-
4 bitor. "-----
5 Enmendado: planilla. - seis. - debidamente. - considera-
6 ción. - apoyada. - vista. - operando. - Treviño. - Barthe-
7 lemy. - certificado. - El. - extracto. - Espinosa. - Mayo. -
8 Uno. - contribuyente. - *[Signature]*

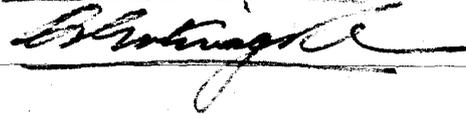
10 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta -
11 T E R C E R A C O P I A, en seis fojas rubricadas por mí.
12 el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
13 quil, a los dos días del mes de Junio de mil novecien-
14 tos sesenta i siete. - Esta copia se extiende en los
15 papeles sellados números: 1362181, 1362184, 1362186,
16 1129606, 1362188, 1129621, Serie A. Emisión del año
17 de mil novecientos sesenta. - Enmendado: protocolizó.



[Signature]
NOTARIO

24 Certifico: que de conformidad con la Resolución número doscien-
25 tos sesenta y dos del Director del Departamento de Inspección
26 y Análisis de la Superintendencia de Compañías, he inscrito la
27 escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía SCHLUM*
28 BERGER SURENCO S.A." y la susodicha Resolución de fojas dos mil

1 cuatrocientos setenta y nueve a dos mil cuatrocientos noventa
2 y dos número trescientos sesenta y cuatro del Registro Mercan-
3 til y anotada bajo el número dos mil seiscientos setenta y
4 cinco del Repertorio, Guayaquil Marzo cinco de mil novecien-
5 tos sesenta y ocho. Por El Registrador de la Propiedad.

6 

7
8
9
10 Certifico: que queda archivada una copia autentica de la escri-
11 tura pública que contiene el aumento de capital de la Compañía
12 SCHLUMBERGER SURENCO S.A." y de la Resolución número doscien-
13 tos sesenta y dos del Director del Departamento de Inspección
14 y Análisis de la Superintendencia de Compañías con arreglo al
15 artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, refor-
16 mado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis
17 de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, Guayaquil,
18 Marzo cinco de mil novecientos sesenta y ocho. Por El Regis-
19 trador de la Propiedad. - 



25 De conformidad con lo dispuesto por el señor Director del De-
26 partamento de Inspección i Analisis de la Superintendencia de
27 Compañías, contenido en Resolución número doscientos sesenta
28 i dos, de nueve del mes proximo pasado, tomé nota de la docu-



veintidós (29)

Serie B
06922264

1 ~~mentacion relacionada al aumento de capital destinado a operar~~
 2 ~~en el Ecuador, de la compañía anonima extranjera denominada~~
 3 ~~" Schlumberger Surence S. A. ", que se encuentra protocolizada~~
 4 ~~en el Registro del Notario Cantonal doctor Jorge Jara Garu, el~~
 5 ~~dia treinta i uno de Mayo del año proximo pasado, al margen~~
 6 ~~de los documentos protocolizados en el Registro de escrituras~~
 7 ~~públicas a mi cargo, con fecha veintidos de Setiembre de mil~~
 8 ~~novecientos cincuenta i ocho, relativos a la misma compañía.~~
 9 ~~Guayaquil, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta i ocho.~~



Juan de D. Morales



10
 11
 12
 13
 14
 15 **CERTIFICO:** que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspon-
 16 diente al día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y --
 17 ocho (año ochenta y cinco) número treinta mil ciento setenta-
 18 se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de -
 19 aumento de capital de la Compañía Anónima extranjera denomina-
 20 da "SCHLUMBERGER SURENGO, S.A.", al igual que la Resolución -
 21 número descientos sesenta y dos dictada por esta Superinten-
 22 de Compañías
 23 dencia/con fecha nueve de febrero del presente año.-La publi-
 24 cación contiene las certificaciones pertinentes.-Guayaquil, -
 25 20 de marzo de 1.968.-----Entrelineado.-de Compañías.-Vale



[Signature]
 Luis Alberto Quintero Amador
 ASISTENTE DE ADMINISTRACION II
 SECRETARIO ENCARGADO

Quince (15)
~~0000~~ 12

RESOLUCION N° 262

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor doctor Luis Esteban Amador Navarro, debidamente-
autorizado, ha presentado tres copias notariales de la protocolización-
de los documentos relativos al aumento de capital de la Compañía Anóni-
ma extranjera denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", constituida y exis-
tente en la ciudad El Recreo, Departamento General del Estado de Miranda
República de Venezuela, así como un certificado del First National City-
Bank de esta ciudad en el que consta haberse depositado la suma de cien-
to cincuenta mil sucres correspondiente a dicho aumento, solicitando la
aprobación correspondiente;

Que consta de los documentos acompañados que se han cumplido-
los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital por ciento -
cincuenta mil sucres, realizado por la com-
pañía extranjera denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", o sea que, en el
ejercicio de sus actividades en la República del Ecuador el capital es -
igual a doscientos mil sucres.

ARTICULO SEGUNDO.- Calificar, en mérito de las certificaciones
consulares y del Ministerio de Relaciones -
Exteriores del Ecuador, de legales los documentos otorgados en nación ex-
tranjera y que se han presentado, respecto de su forma y autenticidad.

ARTICULO TERCERO.- a) Ordenar que el señor Registrador de la -
Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba los
referidos documentos protocolizados y esta Resolución en el Registro -
Mercantil archivando copia de los mismos, debiendo cumplir para el efecto

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

notario (14)

0000. 13

con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las protocolizaciones correspondientes a la domiciliación de la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." y a la de reforma de sus estatutos.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de los mencionados documentos y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Fabián Cobo Barona,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS

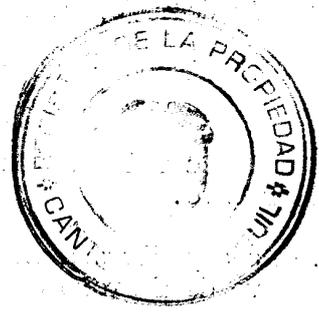
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Encargado de las Funciones de Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO



Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2473 a 2478 número 363 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2674 del Repertorio, quedan archivados los certificados de registro y defensa nacional. Guavaquil, Marzo cinco de mil novecientos sesenta y ocho. Por El

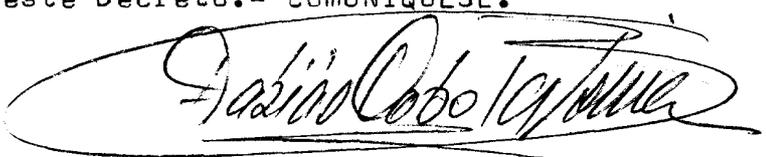
Registrador de la Propiedad. - *[Handwritten Signature]*



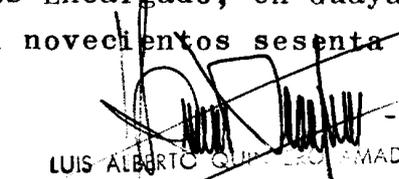
Guayaquil, 20 de Marzo de 1.968

15
dieciocho (18)

Como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº 262 de 9 de Febrero de 1.968, en ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 129 de 19 de octubre de 1.967 y de conformidad con el inciso segundo del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo Nº 766 de 8 de marzo de 1.965, se dispone que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio el aumento de capital de la Compañía Anónima-Extranjera denominada "SCHLUMBERGER SURENCO, S. A." por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, o sea que, en el ejercicio de sus actividades en la República del Ecuador el capital es igual a DOS -- CIENTOS MIL SUCRES; b) inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio Nº 7942 otorgada el 9 de febrero de 1.954 a la expresada Compañía en el Registro Mercantil y cumpla con lo que le ordena el artículo 33 del Código de Comercio; c) ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, d) confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes. Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente remítase al Registrador de la Propiedad copia autorizada de este Decreto.- COMUNIQUESE.

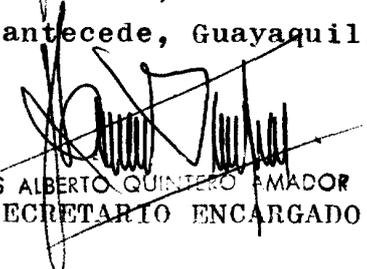


Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor doctor Fabián-Cobo Barona, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. LO-CERTIFICO.-



LUIS ALBERTO QUINTERO AMADOR
SECRETARIO ENCARGADO

RAZON: con esta fecha y por Oficio No. 68-288-SC, se dió cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede, Guayaquil, 20 de marzo de 1.968.-



LUIS ALBERTO QUINTERO AMADOR
SECRETARIO ENCARGADO